

ADMINISTRACION DE PANTEONES

ASUNTO: Autorización para la Exhumación
De Restos Áridos.

OFICIO: 272

Tlalpan CDMX; a 29 de Octubre de 2024.

C. Ana Laura Muñoz Romero

En virtud de la solicitud presentada por usted y habiendo cubierto los requisitos de ley, se autoriza la exhumación del adulto [REDACTED] en la fosa 917 con alineamiento U-A-6-66 del panteón San Miguel Topilejo para que sean Reinhumados inmediatamente junto con el cadáver de la adulto [REDACTED] bajo el régimen de temporalidad Mínima, 7 años.

